



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2018.

Visto el expediente caratulado "Haberés -bonificación adicional por título- Ribo María Gabriela", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la oficial mayor de la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal, dependiente de la Cámara Federal de Casación Penal, María Gabriela Ribó, solicita que se deje sin efecto la autorización para ejercer la profesión, otorgada mediante resolución n° 304/18, y que se liquide la bonificación adicional por el título de Licenciada en Trabajo Social (fs. 11/12 y 5).

2°) Que en función de lo dispuesto en la ley 19.362 y en los decretos 9530/58, 1428/73 y 4107/84, el Tribunal, mediante la acordada 21/11, dispuso que "(1) a percepción del adicional por título por parte del personal administrativo y técnico, obrero y de servicio del Poder Judicial de la Nación corresponde a los agentes que tengan título universitario o de estudios superiores cuando las normas lo exijan para el desempeño de la función, incluidos los casos en los cuales se hubiera accedido al

cargo por concurso o por un procedimiento análogo de selección cuyas bases exigieran la posesión de título; o cuando los agentes que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva".

3°) Que, de acuerdo con lo informado a fs. 9, la agente se desempeña como Delegada Inspectora Judicial dentro del Escalafón Especializado de la citada dirección, conforme las incumbencias profesionales específicas, propias de su título habilitante.

4°) Que, en razón de lo informado, previa declaración jurada de no ejercicio de la profesión, corresponde acceder a lo solicitado, por encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n° 39/85 -modificada por acordada 21/11- y de conformidad con el art. 44, punto I, inciso a, del decreto 4107/84. Ello, mientras la nombrada continúe cumpliendo funciones en la citada oficina.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la resolución n° 304/18.

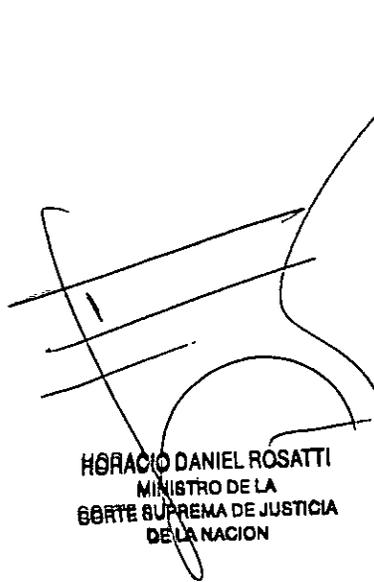


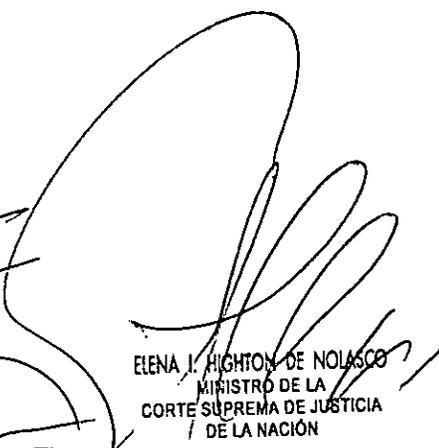
Corte Suprema de Justicia de la Nación

2°) Hacer saber a la Administración General del Poder Judicial de la Nación que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor de la oficial mayor de la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal, dependiente de la Cámara Federal de Casación Penal, María Gabriela Ribó, con los alcances dispuestos en el considerando cuarto, y sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso i del art. 8 del R.J.N.

Regístrese, hágase saber y remítase a la Administración General del Poder Judicial de la Nación.-




HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

